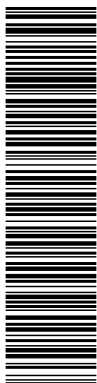


DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_141_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 141, Fecha de Salida: 06/04/2022 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: Q80XS-Z3VL3-IK26T Fecha de emisión: 6 de Abril de 2022 a las 9:01:53 Página 1 de 6	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
 Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
 06810 Calamonte (Badajoz)
 Administración General

**CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE
 CONTRATO DE INTERINIDAD, DE UN DINAMIZADOR DEPORTIVO PARA
 LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS CENTRO.**

PRIMERA: Objeto: El objeto de la presente convocatoria es la provisión de una plaza de dinamizador deportivo para el servicio de dinamización deportiva (a los efectos de las presentes bases se entenderá por dinamizador deportivo a la persona que está contratada por las Mancomunidades de Municipios con cargo a las ayudas del Programa de Dinamización Deportiva de Extremadura y que reúne un perfil profesional que se caracteriza por desempeñar de forma acumulativa las funciones propias de las profesiones de Monitor Deportivo, de Preparador Físico y de Director Deportivo, en los términos previstos en el título II de la Ley 15/2015, de 16 de abril, por la que se ordena el ejercicio de las profesiones del deporte en Extremadura) de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, cofinanciado por la Junta de Extremadura y la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, a jornada completa, para cubrir temporalmente un puesto de trabajo, mediante contrato de interinidad (modelo 410), durante el proceso de estabilización de empleo (ley 20/2021, Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), y que se extenderá hasta que finalice el procedimiento de selección.

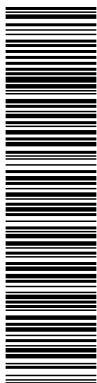
Quedará constituida una lista de espera con los aspirantes que sin haber sido seleccionados, hayan obtenido una calificación superior a 5 puntos en la primera fase de la oposición. El orden de prelación de los aspirantes de la lista de espera se establece por la mayor puntuación obtenida.

SEGUNDA: Requisitos de los aspirantes: Para poder ser admitidos a la selección, los aspirantes deberán reunir en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, todos y cada uno de los siguientes requisitos:

- 1.- Tener cumplido los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación.
- 2.- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- 3.- Cumplir las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones asignadas.
- 4.- Carnet de conducir y vehículo disponible para desplazarse a los municipios mancomunados.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61854 Q80XS-Z3VL3-IK26T EE311BB9F60B309B3C0F6D92BDE43BF02D21BF31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificar/documentos/

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_141_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 141 , Fecha de Salida: 06/04/2022 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: Q80XS-Z3VL3-IK26T Fecha de emisión: 6 de Abril de 2022 a las 9:01:53 Página 2 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61854.Q80XS-Z3VL3-IK26T.EE311BB9F60B30B3C0F6D92BD843BF92D21BF31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificar/documentos/>



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

- 5.- Estar en posesión del título de Grado o Licenciado en Ciencias del Deporte.
- 6.- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función a realizar.
- 7.- Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- 8.- Tener total disponibilidad para desempeñar su jornada de trabajo de forma partida adaptándose a las necesidades deportivas de los ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad, así como tener total disponibilidad para trabajar durante días festivos o fines de semana.
- 9.- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán acreditarse a la fecha del plazo de presentación de solicitudes.

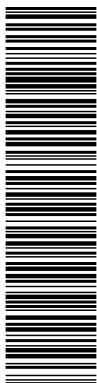
TERCERA: Documentación a presentar:

- a). -Solicitud dirigida al señor presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro (Anexo I).
- b). -Fotocopia compulsada del DNI.
- c). - Fotocopia compulsada del título exigido en la convocatoria.
- d). -Declaración Jurada (Anexo II).
- e). - Proyecto de actividades específico para el programa.
- f). - Curriculum vitae.
- g). - Fotocopia del certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

CUARTA: Instancias, admisión, plazo y lugar de presentación. -

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirá al señor Presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro y se presentarán en la sede de dicha Mancomunidad, sita en Calamonte, Polígono Industrial Dehesa del Rey s/n, 06810, de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, durante el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente al de la

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_141_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 141 , Fecha de Salida: 06/04/2022 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: Q80XS-Z3VL3-IK26T Fecha de emisión: 6 de Abril de 2022 a las 9:01:53 Página 3 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
 Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
 06810 Calamonte (Badajoz)
 Administración General

publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, en la sede electrónica de la Mancomunidad y en la página web www.mimc.es o conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.

La solicitud irá acompañada **obligatoriamente** del proyecto de actividades específicas.

El cumplimiento de los requisitos 3 y 9 se declararán por el solicitante en la instancia, pudiendo solicitarse la aportación de los documentos acreditativos de los mismos, una vez finalizado el plazo de presentación de instancias y con anterioridad a la contratación.

QUINTA. Admisión de candidatos.

Expirado el plazo de presentación de instancias y en el plazo de 3 días, el señor presidente, mediante resolución, aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos; la lista provisional se publicará mediante anuncio en la sede electrónica de la Mancomunidad y en la página web de la Mancomunidad (www.mimc.es), y contra la que se podrán presentar reclamaciones en el plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la citada resolución. La lista definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la sede electrónica de la Mancomunidad y en la página web de la Mancomunidad (www.mimc.es), y se fijará la composición del tribunal.

SEXTA: La selección se desarrollará conforme al siguiente procedimiento:

FASE DE OPOSICIÓN

Consistirá en la realización de dos pruebas de aptitud eliminatorias y obligatorias para los aspirantes, con una puntuación máxima de 10 puntos cada una de las mismas.

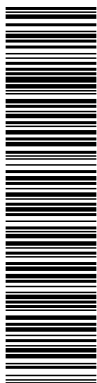
La primera de ellas consistirá en presentar junto a la solicitud de participación en el proceso de selección, un proyecto o memoria (de obligada presentación por parte de los aspirantes), que refleje un análisis del potencial deportivo y especifique propuestas de desarrollo en materia deportiva para la Mancomunidad. Se valorará de la siguiente manera:

- La estructuración y contenidos del proyecto: 1 puntos.
- La claridad expositiva: 1 puntos
- Actividades locales propuestas y su viabilidad en relación con la zona para la cual está planteadas: 4 puntos.
- Actividades deportivas mancomunadas: 4 puntos.

La segunda prueba, a la que pasaran los 5 aspirantes que hayan obtenido mayor puntuación en la prueba anterior, consistirá en la defensa del proyecto.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61854 Q80XS-Z3VL3-IK26T EE311BB9F0B3083C0F6D92BD843BF92D27BF31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificar/documentos/>

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_141_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 141 , Fecha de Salida: 06/04/2022 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: Q80XS-Z3VL3-IK26T Fecha de emisión: 6 de Abril de 2022 a las 9:01:53 Página 4 de 6	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61854_Q80XS-Z3VL3-IK26T_EE311B89F60B3093C0F6D9D9BD43BF92D21BF31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificar/documentos/>



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

SÉPTIMA. Tribunal calificador:

PRESIDENTE: El secretario de la Mancomunidad.

VOCALES: Tres empleados públicos designados por la presidencia.

SECRETARIO: La gerente de la Mancomunidad.

7.1.- El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores en aquellas pruebas que demanden oír la opinión de técnicos especialistas.

7.2.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, siendo siempre necesaria la presencia del presidente y del secretario.

7.3.- La actuación del Tribunal habrá de ajustarse estrictamente a las bases de la convocatoria, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

7.4.- El Tribunal resolverá por mayoría de votos de sus miembros presentes todas las dudas que surjan de la aplicación de las normas contenidas en estas bases y determinará la actuación procedente en los casos no previstos. Sus acuerdos sólo podrán ser impugnados por los interesados en los supuestos y en la forma establecida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

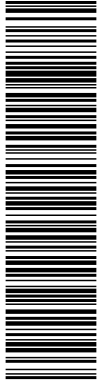
OCTAVA. Legislación Supletoria.

La presente Convocatoria se regirá en todo lo no previsto en estas Bases, por lo dispuesto en la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local y Legislación que la desarrolla y Estatuto Básico del Empleado Público.

Calamonte, 4 de abril de 2022. El presidente. Fdo.: José Luis Marín Barrero.

Firmado por ***0083** JOSE LUIS MARIN (R: ****0064*) el día 04/04/2022 con un certificado emitido por AC Representación

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_141_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 141 , Fecha de Salida: 06/04/2022 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: Q80XS-Z3VL3-IK26T Fecha de emisión: 6 de Abril de 2022 a las 9:01:53 Página 5 de 6	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61854.Q80XS-Z3VL3-IK26T.EE311BB9F60B30B3C0F6D92BD843BF92D21BF31), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.mimc.es/verificar/documentos/>



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

**ANEXO I
INSTANCIA**

D..... de
años de edad, con domicilio en.....
c/....., n.º....., C.P.
..... Teléfono..... y D.N.I. n.º.....ante
el presidente de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, comparezco
para manifestar:

Que deseo ser admitido a las pruebas para el acceso a UNA PLAZA DE
DINAMIZADOR DEPORTIVO, mediante contrato de interinidad, cuya
convocatoria ha sido anunciada en el BOP de Badajoz, de fecha.....

Que reúno todas y cada una de las condiciones exigidas en las BASES,
referidas a la fecha de la finalización del plazo señalado para la presentación de
instancias, que declaro conocer.

Por todo lo expuesto,

SOLICITO

Que se me admita al mencionado proceso de selección.

En....., a..... de de 2022.

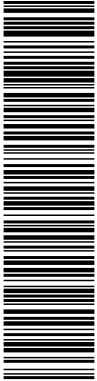
Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable Mancomunidad Integral de Municipios Centro. Finalidad:
Contratación de personal. Destinatarios: Recursos humanos. Derechos: Puede acceder
a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los
datos ya no sean necesarios, ante Mancomunidad Integral de Municipios Centro con
CIF P0600064J, en Polígono Industrial Dehesa del Rey s/n, 06810 Calamonte. Badajoz,
teléfono 924314106, y email gerencia@mimc.es

**SR. PRESIDENTE DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS
CENTRO. CALAMONTE.**

DOCUMENTO DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_141_0_2022	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 141, Fecha de Salida: 06/04/2022 9:01:00
OTROS DATOS Código para validación: Q80XS-Z3VL3-IK26T Fecha de emisión: 6 de Abril de 2022 a las 9:01:53 Página 6 de 6	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 61854_Q80XS-Z3VL3-IK26T_EE311B8B8F60B30C0F6D92BD43BF92D21BF31) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.mimc.es/verificar/documentos/



Mancomunidad Integral de Municipios Centro
Acceso Ctra. N-630 - Pol. Ind. Dehesa del Rey
06810 Calamonte (Badajoz)
Administración General

ANEXO II

MODELO DECLARACIÓN JURADA DE LA SITUACIÓN

D.....
.....

Con D.N.I. núm., en calidad de solicitante a una plaza de DINAMIZADOR DEPORTIVO, mediante contrato de interinidad de la Mancomunidad Integral de Municipios Centro, según convocatoria comunicada al efecto.

DECLARO

Primero. – Que cumplo con las condiciones físicas y psíquicas exigibles para ejercer adecuadamente las correspondientes funciones asignadas.

Segundo. – Que no he sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado, Autonómica o Local, ni me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En....., a..... de de 2022.

Fdo.:

PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable Mancomunidad Integral de Municipios Centro. Finalidad: Contratación de personal. Destinatarios: Recursos humanos. Derechos: Puede acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean necesarios, ante Mancomunidad Integral de Municipios Centro con CIF P0600064J, en Polígono Industrial Dehesa del Rey s/n, 06810 Calamonte. Badajoz, teléfono 924314106, y email gerencia@mimc.es.